

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0397-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de diciembre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 0624-2021-UNHEVAL, del 21.OCT.2021, se resolvió ratificar la Resolución N° 0004-2021-UNHEVAL-VRI, del 24.SET.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que otorgó la SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA (publicación de artículos científicos, libros y/o capítulos de libro) a los docentes universitarios de la UNHEVAL, evaluados y remitidos por la Dirección de Investigación Universitaria, cuyos datos y otros detalles figuran en dicha resolución;

Que el Coordinador de la Unidad Funcional de Remuneraciones, con Oficio N° 000450-2021-UNHEVAL-UFREM, del 13.DIC.2021, solicita al Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, la certificación presupuestal para la Subvención Económica para la Producción Científica, detallando la Planilla por S/ 50,000.00, en cumplimiento a la Resolución Consejo Universitario N° 0624-2021-UNHEVAL y la Resolución N° 0004-2021-UNHEVAL-VRI;

Que el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con Informe N° 000605-2021-UNHEVAL-UPPM, del 15.DIC.2021, dirigido al Director General de Administración, informa que se otorga el crédito presupuestario, de acuerdo al siguiente detalle; precisando que dicha certificación presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente, solo confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las genéricas del gasto en la cual se solicita, según lo programado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto:

CENTRO DE COSTO ACTIVIDAD	2501 - DIRECCIÓN DE CO026 GESTIONAR E TRANSFERENCIA TECN	ON ACIÓN, IN	NVENCIÓN Y L		
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICA	META	FUENTE FIN.	CC- PPTAL	TOTAL
SUBVENCIÓN ECONÓMICA A DOCENTES POR PRODUCCIÓN CIENTÍFICA (PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS, LIBROS Y/O CAPÍTULOS	25.31.12	15	RDR	2589	S/ 50,000.00
DE LIBROS) DE DIVERSAS FACULTADES. TOTAL	====	====	====	====	S/ 50,000.00

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 002695-2021-UNHEVAL-RECT, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1°. OTORGAR la subvención económica para la producción científica (publicación de artículos científicos, libros y/o capítulos de libros), por un total de S/ 50,000.00 (cincuenta mil y 00/100 soles), a favor de los docentes universitarios de las diversas facultades de la UNHEVAL, que figuran en la Resolución N° 0004-2021-UNHEVAL-VRI, del 24.SET.2021, del Vicerrectorado de Investigación, ratificado con la Resolución Consejo Universitario N° 0624-2021-UNHEVAL, y que forman parte de la presente Resolución; disponiendo que se afectará a la Especifica de Gasto 25.31.12, Meta 15, Certificación Presupuestal N° 2589, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

...///



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0397-2021-UNHEVAL

-02-

- 2º. REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3°. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

ic NINFA Y TORRES MUNGUIA SECRETARIA GENERAL

Distribución: Rectorado VRAcad VRInv. AL OCI UTransparencia DIGA OPYP UEIE UFRCYA UPPYM Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y Carries inceres de la conocimiento y Carries Munguia Secretaria general